



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

140-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 AGO 2026

VISTO:

La Factura "B" N° 00002-00004679, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 158.000,00), a favor de la Firma "VITTAL S.R.L". Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de agua de mesa durante el periodo del mes de Julio/2026 – Alquiler dispenser frío calor, destinado al personal en el edificio Anexo Alem, el cual se encuentra afectado a la implementación de la Carrera de Medicina de nuestra Unidad Académica .

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00002-00004679, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 158.000,00), a favor de la Firma "VITTAL S.R.L".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00002-00004679, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 158.000,00), a favor de la Firma "VITTAL S.R.L", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

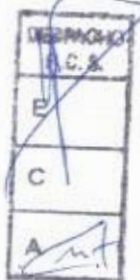
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "VITTAL S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18-12 – Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo con el comprobante a la vista.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arrequez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREQUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Pablo Gilberto Herrera
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA